



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Nombramiento Tribunal, lugar, hora y fecha examen de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de operario de servicio múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

De conformidad con la base cuarta del procedimiento, una vez publicada en la forma prevista, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 240, de 16 diciembre de 2024 (corrección de errores en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 8, de 14 enero 2025), la resolución de Alcaldía que aprueba lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la resolución de Alcaldía que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se hace constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las pruebas, y la composición del Tribunal.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS

Nº	NOMBRE APELLIDOS	N.I.F.
1	JOANNE CALERO GÓMEZ	0*****4A

LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE APELLIDOS	N.I.F.
1	JOSÉ LUIS MORENO CABRERA	0*****1Q
No aporta carnet de operador de grúa cargadora sobre camión		
No aporta Graduado Escolar o equivalente		
No aporta carné de usuario profesional de productos fitosanitarios		

Fecha examen: 7 de febrero de 2025.

Hora: 13:00 horas.

Lugar de examen: Ayuntamiento de las Ventas con Peña Aguilera (plaza de la Hermandad, nº 12, 45127 Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Tribunal

PRESIDENTE	Manuel Delgado Pérez	Funcionario Secretario Interventor Ayuntamiento Ajofrín (Toledo) o quien legalmente le sustituya
VOCAL	Pilar Bergua Barrena	Funcionaria Secretaria Interventora Ayuntamiento de Layos (Toledo) o quien legalmente le sustituya
VOCAL	José Benito Martín	Funcionario Tesorero Ayuntamiento Cobisa (Toledo) o quien legalmente le sustituya
VOCAL	Emilio Cabañas Saavedra	Funcionario Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Méntrida o quien legalmente le sustituya
SECRETARIO	Marta de la Vega Romero	Funcionaria Ayuntamiento Ventas con Peña Aguilera (Toledo) o quien legalmente le sustituya

Asimismo se ha advertido error material en alguna de las sucesivas publicaciones del expediente de referencia, donde dice "personal funcionario", y debe decir "personal laboral fijo" tal y como se publicó en el anuncio de las bases reguladoras ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 186, de 27 de septiembre de 2024, y número 201, de 18 de octubre).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Ventas con Peña Aguilera, 31 de enero de 2025.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-557